

Plan de garantía del hogar de Arizona/Sur de Nevada

- **NUEVO!** El Plan Mejorado más cobertura y más ahorro
- **NUEVO!** Reemplazo de electrodomésticos de acero inoxidable
- Sin límite en el reemplazo de refrigerante de sistema de aire acondicionado
- Reemplazo de calentadores de agua sin tanque



homewarranty.com | 1-800-TO-COVER

Planes de paquetes de cobertura

Plan Mejorado - \$535

(Condominio/Casa adosada/Casa móvil - \$495)

La mayor
protección al
menor precio

La Cobertura del Comprador incluye:

- Plan de Integral Plus
- Opción de lavadora/secadora de ropa/refrigerador de cocina

Plan Integral Plus - \$465

(Condominio/Casa adosada/Casa móvil - \$425)

Incluye: Cobertura estándar del Comprador – con valor de \$370

- Sistema de plomería
- Obstrucciones de las cañerías
- Escusados/inodoros
- Bomba de sumidero (instalada de manera permanente)
- Bomba de motor de bañera de hidromasaje empotrada
- Bomba de agua caliente de recirculación
- Triturador de alimentos
- Surtidor instantáneo de agua caliente
- Calentador de agua
- Sistema de calefacción centra
- Aire acondicionado/enfriador por evaporación
- Red de conductos
- Sistema eléctrico
- Cableado telefónico
- Sistema central de aspiración
- Puerta de garaje eléctrica
- Ventiladores de techo
- Ventiladores de extracción y de áticos
- Ventilador de extracción de la cocina
- Timbre
- Detectores de humo
- Lavadora de platos
- Estufa/horno/estufa tipo parrilla
- Hornos de microondas empotrado
- Compactador de basura

Los siguientes artículos que NO tienen cobertura en la Cobertura estándar del comprador SON agregados como artículos con cobertura para el comprador cuando se adquiere el Plan integral Plus.

Sistemas homologados indebidamente: FNHW reparará o reemplazará un sistema o componente que tuvo un desperfecto debido a una falta de correspondencia en capacidad o eficacia siempre y cuando el sistema no sea de menor tamaño con relación a los pies cuadrados del área que se habrá de refrigerar o calentar. En caso de que el sistema homologado indebidamente viole algún requisito de código, **se aplicará el agregado de infracción a código de \$250.00 como se indicó.**

Instalaciones, reparaciones o modificaciones inadecuadas: FNHW reparará o reemplazará el sistema o artefacto que sufra un desperfecto debido a una instalación, reparación o modificación inadecuada. En caso de que la instalación, la reparación o la modificación inadecuadas violen algún requisito de código, **se aplicará el agregado de infracción al código de \$250.00 como se indicó.**

Retiro de equipos defectuosos: FNHW pagará los costos para desarmar/despiezar y desechar el artefacto, sistema o componente defectuoso en los casos en que FNHW reemplace un artefacto, sistema o componente con cobertura.

Recaptura, recuperación y eliminación de refrigerante: FNHW pagará por los costos relacionados con la recaptura, recuperación y eliminación del refrigerante según lo requerido.

Permisos: FNHW pagará el costo de la obtención de permisos para reparaciones y reemplazos aprobados por FNHW, **hasta un máximo de \$250.00 por incidente.**

Violaciones de código: FNHW pagará por corregir violaciones de código y/o mejoras de acuerdo a código si fuere necesario para llevar a cabo la reparación o reemplazo aprobado por FNHW de un sistema o electrodoméstico con cobertura hasta **un máximo agregado combinado de \$250.00 por plazo de contrato.**

Sistema de plomería: Grifos/llaves - cabezales de ducha - brazos de ducha - llaves para mangueras de interiores (reemplazo con el estándar de cromo de contratista). Los escusados/inodoros de reemplazo serán de calidad equivalente.

Sistema de calefacción/aire acondicionado/enfriador evaporativo: Registros - filtros - rejillas - lámparas de calor - unidades de ventana - carcasa de condensador.

Ventiladores de techo: Los ventiladores de techo de reemplazo serán de calidad equivalente.

Lavadora de platos: Rejillas - rodillos - canastas.

Estufa/horno/estufa tipo parrilla: Relojes – asadores giratorios - anaqueles - manijas - perillas - diales - revestimientos interiores.

Horno microondas integrado: Revestimiento interior - vidrio de puerta - relojes - manijas - estantes.

Compactador de basura: Cubetas/baldes desmontables - perillas - conjuntos de cerradura y llave.

Puerta eléctrica de garaje: Bisagras - resortes - cables - trasmisores remotos - teclados.

La Cobertura opcional para el vendedor debe ordenarse junto con un Plan del comprador. Se aplican los límites del agregado combinado contractual para el acceso, el diagnóstico, la reparación o el reemplazo de los siguientes elementos durante el período de Cobertura para el vendedor: equipos de calefacción y/o aire acondicionado/enfriador por evaporación y red de conductos = \$1500.00 como máximo; desperfectos del quemador debido a rotura del intercambiador de calor o de la cámara de combustión = \$500.00 como máximo. Se aplican todos los otros límites y totales. Consulte las Condiciones de cobertura #9.

Solicitud de la garantía Arizona/Sur de Nevada

A. Seleccionar cobertura de plan

Para viviendas con superficies menores a 5,000 pies cuadrados y en una transacción inmobiliaria.
Llame al 1-800-862-6837 para obtener precios de casas de más de 5,000 pies cuadrados y/o unidades múltiples, viviendas prefabricadas convertidas, casas de huéspedes o casitas.

Tarifa de \$75 por visita de contratista de servicio	Condo / Casa Adosada / Casa Móvil	Casa Unifamiliar
Plan Estándar (incluye A/C)	<input type="checkbox"/> \$335	<input type="checkbox"/> \$370
Cobertura del vendedor*	<input type="checkbox"/> \$415	<input type="checkbox"/> \$445
Cobertura de construcción nueva	<input type="checkbox"/> \$625	<input type="checkbox"/> \$625
Plan Integral Plus	<input type="checkbox"/> \$425	<input type="checkbox"/> \$465
Plan Estándar + Opción Integral	<input type="checkbox"/> \$500	<input type="checkbox"/> \$525
Cobertura del vendedor*	<input type="checkbox"/> \$705	<input type="checkbox"/> \$705
Cobertura de construcción nueva		
Plan Mejorado	<input type="checkbox"/> \$495	<input type="checkbox"/> \$535
Plan Estándar + Opción Integral + Opción de Lavadora/Secadora de ropa/ Refrigerador**	<input type="checkbox"/> \$560	<input type="checkbox"/> \$605
Cobertura del vendedor*		

	Duplex	Triplex	Cuádruplex
Plan Estándar	<input type="checkbox"/> \$580	<input type="checkbox"/> \$780	<input type="checkbox"/> \$910
Plan Integral Plus	<input type="checkbox"/> \$715	<input type="checkbox"/> \$980	<input type="checkbox"/> \$1,190
Plan Estándar + Opción Integral			

*La Cobertura del Vendedor está disponible únicamente de manera conjunta con la compra de uno de los Planes del Comprador descritos anteriormente; tiene una duración máxima de 180 días no se encuentra disponible para viviendas con superficies superiores a 5,000 pies cuadrados, propiedades en venta por parte de sus dueños, la Cobertura para construcción nueva, viviendas de unidades múltiples, viviendas para huéspedes, casitas y toda opción de Cobertura del Comprador. La tarifa de Cobertura del vendedor se calcula al cierre de la plica. Vea los detalles en el contrato y en los términos de cobertura.

**La lavadora de ropa/secadora de ropa/refrigerador de cocina no están cubiertos en la Cobertura del vendedor.

B. Seleccionar las Opciones de cobertura del comprador

Para determinar el costo de los artículos descritos a continuación para viviendas dúplex, triplex o cuádruplex, multiplique el costo por el número de artículos. Ejemplo: Opción de lavadora y secadora de ropa en triplex = 3 x \$80 = \$240.

- \$180 Equipos de bañera de hidromasaje/piscina
(Incluye equipo de piscina de agua salada. No tiene cargo adicional si es equipo separado. No disponible para cinco unidades o más)
- \$80 Lavadora de ropa y secadora de ropa
- \$120 Lavadora de ropa/secadora de ropa/Refrigerador de la cocina con surtidor de agua y máquina de hielo
- \$50 Refrigerador de la cocina con surtidor de agua y máquina de hielo
- \$45 Cobertura de refrigeración adicional
(Disponible únicamente con la compra de la Opción de cobertura de refrigerador de cocina. Las unidades con más de un compresor no tienen cobertura conforme a esta opción. Cubre hasta cuatro de las siguientes unidades: refrigerador adicional, refrigerador de barra, refrigerador de vinos, congelador autónomo y surtidor de hielo independiente. Vea los límites en la cobertura.)
- \$85 Bomba de pozo
- \$75 Sistema de tanque séptico/bombeo de tanque séptico
- \$35 Bomba de expulsión de aguas residuales
- \$100 Reparación limitada de goteras en techos
- \$160 Reparación limitada de goteras en techos (viviendas con diversas unidades hasta cuádruplex)

C. Costo del plan total (A + B)

Tarifa baja por visita de contratista de servicio \$75

\$

- Aceptación de cobertura y autorización de pago:** El solicitante ha leído los términos y condiciones contenidas en el presente y acepta la cobertura y autoriza al titular de la plica a pagar a FNHW de manera directa al momento del cierre de la plica.
- Renuncia de la cobertura:** Al renunciar a este programa, el solicitante acuerda mantener indemne a su corredor y/o agente inmobiliario respecto de la responsabilidad que surja a partir de la falla de sistemas principales y electrodomésticos que hubiesen estado cubiertos por FNHW.

FIRMA

FECHA

Las tarifas del plan se deben abonar en el momento del cierre de la plica.

Información de la propiedad

No. de confirmación _____

DOMICILIO DE LA PROPIEDAD QUE SE CUBRIRÁ

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

Información del comprador/vendedor

NOMBRE DEL COMPRADOR

TELÉFONO DEL COMPRADOR

CORREO ELECTRÓNICO DEL COMPRADOR

NOMBRE DEL VENDEDOR

TELÉFONO DEL VENDEDOR

Compañía inmobiliaria inicial

EL AGENTE REPRESENTA A: COMPRADOR VENDEDOR AMBOS

ORDENADO POR: AGENTE COORDINADOR

NOMBRE DEL AGENTE

NOMBRE DEL COORDINADOR

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA

TELÉFONO

DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

Compañía inmobiliaria cooperadora

NOMBRE DEL AGENTE

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

Compañía de plica

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA

DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

FAX

NOMBRE DEL FUNCIONARIO DE LA PLICA

NÚMERO DE PLICA

FECHA DE CIERRE ESTIMADA

¡4 maneras de solicitar cobertura!

En línea: www.homewarranty.com

Teléfono: 1-800-TO-COVER (1-800-862-6837)

Fax: 1-800-308-1460

Correo: FNHW, P.O. Box 7606, San Francisco, CA 94120-9885

Cobertura estándar del comprador

Consulte su contrato para obtener información específica sobre su cobertura, exclusiones y límites.

Sistema de plomería

Con cobertura: Triturador de residuos - surtidor de agua caliente al instante - reparación de fugas y roturas en conductos de agua, desagües, ventilación o gas dentro del perímetro de los cimientos principales de la casa o el garaje - válvulas/derivadores/filtro colador de ducha/bañera (serán reemplazados con productos de cromo estándar para contratistas) - llaves de paso - válvulas de compuerta - válvulas de cierre y de desagüe - tanques y tazas de inodoros/escusados y mecanismos de funcionamiento (los inodoros/escusados se reemplazarán con equipos blancos estándar para contratistas) - anillos selladores de cera - bombas sumergibles instaladas permanentemente (agua de pozo solamente) - conjuntos de bombas con motor para bañeras de hidromasaje empotradas - reguladores de presión - conjuntos emergentes.

SIN COBERTURA: CABEZALES DE DUCHA - BRAZOS DE DUCHA - ARTÍCULOS FIJOS - GRIFOS/LLAVES - BAÑERAS - LAVABOS - COMPARTIMENTOS Y BASES PARA DUCHAS - SELLADO DE TERMINACIÓN E INYECCIÓN DE LECHADA - FILTROS - LLAVES/GRIFOS PARA MANGUERA - BOMBAS EYECTORAS DE AGUAS RESIDUALES - ASIENTOS DE INODOROS/ESCUSADOS Y TAPA DE ASIENTOS - TANQUES SÉPTICOS - SUAVIZADORES DE AGUA - RESTRICCIONES DE FLUJO EN CONDUCTOS DE AGUA CORRIENTE - SAUNAS - CUARTOS DE BAÑO A VAPOR - BIDÉS - CAÑERÍAS DE SURTIDORES DE CHORRO DE BAÑERAS DE HIDROMASAJE - SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN PARA INTERIORES Y EXTERIORES - BOMBAS DE REFUERZO - CONDICIONES DE ELECTROLISIS.

Límites: El acceso, el diagnóstico y la reparación de líneas de plomería/fontanería inaccesibles o recubiertas de concreto se limitan a \$1000.00 agregados durante el plazo del contrato. FNHW brindará acceso a través de paredes no obstruidas, cielorrasos, pisos, losas de hormigón/concreto y similares, y todas las aberturas realizadas para obtener acceso se devolverán a un estado de acabado grueso únicamente, sujeto al límite indicado de \$1000.00. FNHW no es responsable de ribetes, texturas, pintura, papel tapiz, baldosas, alfombras o artículos similares.

Obstrucciones en las tuberías

Con cobertura: Eliminación de obstrucciones en los conductos principales y de aguas residuales con cable para limpieza de aguas residuales hasta 125 pies desde el punto de acceso para limpieza en la tubería, existente a nivel del suelo; incluye limpieza mediante sistema de chorro de presión de agua si la obstrucción no se puede destapar con el cable. Eliminación de obstrucciones de conductos de drenaje subsidiarios en lavabos, bañeras, drenajes de duchas e inodoros, con un cable estándar para aguas residuales desde el punto de acceso, incluido el punto de acceso existente para la limpieza accesible en la tubería, trampas P o de sífon, drenajes o derrame.

SIN COBERTURA: OBSTRUCCIONES Y/O COLAPSO DE CONDUCTOS DE AGUA, DRENAJE O GAS PROVOCADAS POR RAÍCES U OBJETOS EXTRAÑOS. ACCESO A CONDUCTOS DE DRENAJE DESDE RESPIRADERO O MEDIANTE EXTRACCIÓN DE UN INODORO/ESCUSADO; COSTOS DE LOCALIZACIÓN, ACCESO O INSTALACIÓN DE BOCAS DE LIMPIEZA DE CONDUCTOS DE DRENAJE O A NIVEL DEL SUELO.

Calentador de agua (a gas o eléctrico)

Con cobertura: Todas todas las piezas y componentes que afecten la operación, incluidos calentadores de agua sin tanque, unidades calentadoras de baja altura ("lowboy") y bombas de recirculación. FNHW los reemplazará con una unidad que satisfaga los requisitos de eficiencia energética exigidos a nivel federal.

SIN COBERTURA: UNIDADES Y/O COMPONENTES SOLARES - TANQUES DE RETENCIÓN - ESCAPES Y VENTILACIONES.

Límites: El acceso, el diagnóstico, la reparación o la sustitución de cualquier calentador/unidad de combinación de calefacción de agua, sistema(s) de calefacción con agua caliente o de circulación de vapor se limitan a \$1,500.00 agregados por sistema o unidad durante el plazo del contrato.

Sistema de calefacción / Aire acondicionado / Enfriador por evaporación / Ductos

El equipo de calefacción/aire acondicionado/enfriador por evaporación debe estar diseñado para uso residencial y no puede superar las 5 toneladas de capacidad. FNHW se hará cargo de los costos relacionados con el uso de grúas u otros equipos para levantar objetos a fin de prestar servicio a unidades de calefacción o de aire acondicionado/enfriador por evaporación instaladas en el techo. El sistema de calefacción con cobertura debe ser la fuente principal de calefacción de la vivienda.

Con cobertura: Todas las piezas y los componentes que afecten el funcionamiento de los siguientes sistemas de calefacción y aire acondicionado: aire forzado (gas, eléctrico, combustible) - calefactores de piso y pared empotrados - sistemas de calefacción de circulación de vapor o agua caliente - bombas calefactoras - unidades de paquete - miniclimatizadores - calefactor eléctrico de zócalo o rodapié - calefactores de habitaciones - unidades de paquete y climatizador eléctrico central con conductos - enfriadores por evaporación - aires acondicionados de pared. Si FNHW determina que es necesario reemplazar una unidad de condensación/calefacción de tipo de sistema de calefacción de bomba dividida, FNHW la reemplazará con una unidad que satisfaga los requisitos de SEER* y HSPF** exigidos a nivel federal, incluido el reemplazo de cualquier componente con cobertura que sea necesario para mantener la compatibilidad con la unidad de reemplazo, como el manejador de aire - el serpentín de evaporación - la transición - el plenum - la conexión eléctrica interior - la conexión de conductos - las líneas de drenaje de refrigerante y de condensación que sean accesibles - la válvula de expansión termostática - los conductos accesibles e inaccesibles desde la unidad de calefacción y/o de enfriamiento hasta la conexión en la parrilla o la rejilla - la recuperación del refrigerante.

SIN COBERTURA: SISTEMAS DE CALEFACCIÓN POR ENERGÍA SOLAR - SISTEMAS GEOTÉRMICOS - SISTEMAS DE GLICOL - UNIDADES PORTÁTILES Y AUTÓNOMAS - DESHUMIDIFICADORES Y PURIFICADORES DE AIRE ELECTRÓNICOS - TANQUES DE DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE Y AGUA - REJILLAS Y PARRILLAS - FILTROS - LÁMPARAS CALEFACTORAS - HOGARES DE CHIMENEA - ESTUFAS DE LEÑA, GAS O PELLETS (INCLUSO SI ES LA ÚNICA FUENTE DE CALEFACCIÓN) - CHIMENEAS - CONDUCTOS DE HUMO - RESPIRADEROS - INSERCIONES Y VÁLVULAS DE LLAVE DE CHIMENEAS - CALEFACCIÓN POR CABLE - RELOJES - TEMPORIZADORES - TUBERÍAS EXTERNAS O SUBTERRÁNEAS Y COMPONENTES DE BOMBAS CALEFACTORAS GEOTÉRMICAS O A BASE DE AGUA - BOMBAS DE POZO Y COMPONENTES DE BOMBAS DE POZO PARA BOMBAS CALEFACTORAS GEOTÉRMICAS O A BASE DE AGUA - LÍNEAS DE DRENAJE DE REFRIGERANTE Y CONDENSADO INACCESIBLES

- ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y DE LIMPIEZA GENERALES - USO INDEBIDO DE DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN - SISTEMAS CON UNIDAD CONDENSADORA Y SERPENTÍN DE EVAPORACIÓN INCORRECTAMENTE HOMOLOGADOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, EXCEPTO DONDE SE DISPONGA LO CONTRARIO EN ESTE CONTRATO - SISTEMAS DE AIRE FORZADO CON REGULACIÓN POR ZONAS Y COMPONENTES RELACIONADOS - UNIDADES PARA VENTANAS - CARCASA DEL CONDENSADOR - ACONDICIONADORES DE AIRE DE GAS O GAS PROPANO - TORRES DE AGUA - ENFRIADORES - LLAVES REGULADORAS - AISLACIÓN - CONDUCTOS DE TAMAÑO INADECUADO - CONDUCTOS COLAPSADOS O APLASTADOS - CONDUCTOS QUE CONTENGAN ASBESTO/AMIANTO - CONDUCTOS DAÑADOS POR LA HUMEDAD - COSTOS DE INSPECCIONES, PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO Y VERIFICACIONES Y PERMISOS CONFORME SEAN REQUERIDOS POR CUALQUIER LEY, REGLAMENTO U ORDENANZA FEDERAL, ESTATAL O LOCAL.

Límites: El acceso, el diagnóstico, la reparación o la sustitución de cualquier sistema de calefacción por agua caliente, calor radiante, circulación de vapor, transferencia de aire, de diesel o hidráulico se limitan a \$1,500.00 agregados por duración del contrato. El acceso, el diagnóstico, la reparación o la sustitución de conductos se limitan a \$1,000.00 agregados por duración del contrato.

Cobertura opcional del vendedor: cuando se seleccione, el acceso, el diagnóstico, la reparación o el reemplazo del sistema de calefacción y/o aire acondicionado/enfriador evaporativo y la red de conductos se limitan a un agregado combinado máximo de \$1,500.00 durante el periodo de Cobertura del vendedor. Si la falla de un calefactor se debe a la rotura de un intercambiador de calor o cámara de combustión, el acceso, diagnóstico, la reparación o el reemplazo del calefactor se limitan a un máximo de \$500.00 durante el periodo de Cobertura del vendedor.

*Factor de eficiencia energética estacional (Seasonal Energy Efficiency Ratio, SEER)

**Factor de rendimiento de calefacción estacional (Heating Seasonal Performance Factor, HSPF)

Sistema eléctrico/Timbre/Detectores de humo

Con cobertura: Todas las piezas y componentes que afecten al funcionamiento.

SIN COBERTURA: ARTEFACTOS FIJOS - ALARMAS/INTERCOMUNICADORES Y CIRCUITOS - CABLEADO DE CAPACIDAD INSUFICIENTE - APAGÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO O SOBRETENSIÓN - CABLEADO DE BAJO VOLTAJE - CABLEADO O COMPONENTES DE CORRIENTE CONTINUA/DIRECTA (C.D.) - LÁMPARAS.

Cableado telefónico

Con cobertura: Cableado telefónico destinado exclusivamente para el servicio telefónico residencial instalado dentro de las paredes de la vivienda principal.

SIN COBERTURA: CONECTORES TELEFÓNICOS - ENCHUFES - LÁMPARAS - TRANSFORMADORES Y OTRAS UNIDADES DE ALIMENTACIÓN - PLACAS DE SEGURIDAD - UNIDADES TELEFÓNICAS - CONTESTADORES TELEFÓNICOS - ALARMAS CONTRA ROBOS/INTERCOMUNICADORES Y CIRCUITOS - FUSIBLES DE TELÉFONOS - CABLEADO QUE SEA PROPIEDAD DE UNA COMPAÑÍA TELEFÓNICA - CABLES DE AUDIO/VIDEO/COMPUTADORA U OTRO TIPO DE CABLE.

Sistema de aspiración central

Con cobertura: Todas las piezas o los componentes que afecten el funcionamiento.

SIN COBERTURA: MANGUERAS DESMONTABLES - ACCESORIOS - TUBERÍAS OBSTRUIDAS.

Límites: FNHW no es responsable del costo de obtener o cerrar el acceso, sea a través del piso o de las paredes, para localizar la causa del desperfecto o para realizar la reparación o el reemplazo.

Puerta eléctrica de garaje

Con cobertura: Cableado - motor - interruptores - unidad receptora - conjunto de accionador por riel.

SIN COBERTURA: PUERTAS DE GARAJE - BISAGRAS - RESORTES - CABLES - RODILLOS - GUÍAS - TRANSMISORES REMOTOS - TECLADOS.

Ventiladores de cielorraso/de extracción y de ático (empotrados)

Con cobertura: Todos los componentes y las piezas que afecten el funcionamiento (reemplazados con productos estándar para contratistas).

SIN COBERTURA: JUEGOS DE LÁMPARAS Y TRANSMISORES REMOTOS.

Electrodomésticos de cocina

Con cobertura: Todas las piezas o los componentes que afecten el funcionamiento de:

- Lavadora de platos
- Compactador de basura
- Estufa/Horno/Estufa tipo parrilla
- Extractor de aire de cocina
- Horno microondas integrado

Nota: El triturador de desechos y el surtidor de agua caliente instantáneo tienen cobertura bajo el Sistema de plomería/fontanería.

SIN COBERTURA: REJILLAS - RODILLOS - CANASTOS - MANIJAS - DIALES - PERILLAS - ESTANTES - RELOJES (A MENOS QUE AFECTE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTUFA/HORNO/ESTUFA TIPO PARRILLA) - SONDAS DE TEMPERATURA PARA CARNE - JUEGOS DE LÁMPARAS - ASADORES EN INTERIORES - ASADORES GIRATORIOS - REVESTIMIENTO INTERIOR - CRISTAL DE LA PUERTA DEL HORNO DE MICROONDAS - UNIDADES PORTÁTILES O DE MOSTRADOR/ENCIMERA - ACCESORIOS DESMONTABLES INCLUYENDO CUBETAS - CONJUNTOS DE CERRADURAS Y LLAVES.

Límites: Los quemadores tipo "Sensi-heat" son reemplazados por quemadores estándar.

Opciones de Cobertura del comprador

La cobertura opcional podrá comprarse hasta 30 días posteriores al cierre de la plica siempre y cuando los sistemas y electrodomésticos se encuentren en buenas condiciones de funcionamiento. La cobertura comenzará al momento de recibir las tarifas y vencerá un año después del cierre de la plica. Las opciones de Cobertura del comprador se encuentran sujetas a los mismos términos de cobertura y límites de responsabilidad del presente contrato.

Opción de equipo para piscina/spa

Con cobertura: Todas las piezas y los componentes de filtración, bombeo y sistema de calefacción que sean accesibles y estén sobre la superficie del suelo (incluida bomba de barrido de piscina, motor de la bomba, motor del soplador y temporizador) – unidad de control para agua salada – cámara de sal- sensor de flujo para el dispositivo de cloración de agua salada.

SIN COBERTURA: LÁMPARAS - REVESTIMIENTOS - EQUIPO SOLAR - LÍNEAS SUBTERRÁNEAS DE AGUA, GAS Y ELÉCTRICA - DAD - DESNATADORES/ESPUMADORES - DISPOSITIVO DE CLORACIÓN - GENERADOR DE OZONO - FUENTES DECORATIVAS - CASCADAS Y SUS SISTEMAS DE BOMBEO - DEFECTOS COSMÉTICOS Y ESTRUCTURALES - COSTO DE ACCESO PARA REALIZAR REPARACIONES O REEMPLAZOS – PORCIÓN INACCESIBLE DE LOS SURTIDORES DE AGUA DE MASAJE DE LAS BAÑERAS DE HIDROMASAJE - CABEZALES EMERGENTES - VÁLVULAS MOTORIZADAS O TURBO - CONTROLES COMPUTARIZADOS/ELECTRÓNICOS Y PANELES DE CONTROL - BARREDORAS DE PISCINAS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA RELACIONADOS - SAL.

Límites: El acceso, el diagnóstico, la reparación o el reemplazo de la unidad de control de agua salada, cámara de sal y sensor de flujo para el dispositivo de cloración del agua salada se limitan a **\$1,500.00 agregados por plazo del contrato.**

Opción de lavadora y secadora de ropa

Con cobertura: All parts and components that affect the operation.

SIN COBERTURA: PERILLAS - DIALES - PANELES TÁCTILES - MINIRECIPIENTES PLÁSTICOS - FILTROS DE PELUSAS - VENTILACIÓN - SURTIDORES - DAÑO DE LA ROPA.

Opción de refrigerador de cocina

(Incluye las unidades de doble compresor; debe estar ubicado en la cocina.)

La cobertura es para UN refrigerador de cocina empotrado con unidad de congelador o UNA combinación empotrada de refrigerador COMPLETO con unidad de congelador COMPLETO o UN refrigerador independiente de cocina con unidad de congelador.

Con cobertura: Todas las piezas y los componentes que afectan al funcionamiento de un Refrigerador de cocina. Máquina de hielo/surtidor de agua, siempre y cuando estén disponibles las piezas. En caso de que no estén disponibles las piezas, la obligación de FNHW se limita a dinero en efectivo en lugar de la reparación, en función del costo de las piezas de reemplazo.

SIN COBERTURA: CUALQUIER COMPONENTE DESMONTABLE QUE NO AFECTA A LA FUNCIÓN PRIMARIA, TALES COMO ESTANTES - MANIJAS - TRITURADORES DE HIELO - FILTROS - CASCOS TÉRMICOS INTERNOS - AISLAMIENTO - DETERIORO DE ALIMENTOS - CENTROS MULTIMEDIA - ENFRIADORES DE VINOS - BODEGAS DE VINOS.

Límites: el acceso, el diagnóstico, la reparación o el reemplazo de la unidad se limitan a **\$5,000.00 agregados por plazo del contrato.**

Opción de cobertura de refrigerador adicional

(Solo disponible con la compra de la opción de refrigerador de cocina. Las unidades con más de un compresor no tienen cobertura en esta opción.)

Con cobertura: Todas las piezas y los componentes para un total combinado de cuatro de las unidades siguientes: refrigerador adicional, refrigerador de bar, refrigerador de vino, congelador independiente y máquina de hielo independiente. La Cobertura de refrigeración adicional incluye la cobertura de máquina de hielo/surtidor de agua, siempre y cuando estén disponibles las piezas. En caso de que no estén disponibles las piezas, la obligación de FNHW se limita a dinero en efectivo en lugar de la reparación, en función del costo de las piezas de reemplazo.

SIN COBERTURA: CUALQUIER COMPONENTE DESMONTABLE QUE NO AFECTA A LA FUNCIÓN PRIMARIA, TALES COMO ESTANTES - MANIJAS - TRITURADORES DE HIELO - FILTROS - CASCOS TÉRMICOS INTERNOS - AISLAMIENTO - DETERIORO DE ALIMENTOS - CENTROS MULTIMEDIA - ENFRIADORES DE VINOS - BODEGAS DE VINOS.

Límites: El acceso, el diagnóstico, la reparación o el reemplazo de la unidad se limitan a **\$1,000.00 agregados por plazo del contrato.**

Opción de bomba de pozo

Con cobertura: Todas las piezas de una bomba de pozo; debe utilizarse exclusivamente para uso doméstico.

SIN COBERTURA: CAJAS DE CONTROL - TANQUES DE ALMACENAMIENTO O DEPÓSITO - TANQUES DE PRESIÓN - BOMBAS DE REFUERZO - ACCESO PARA RETIRAR Y/O REPARAR EL SISTEMA DE BOMBEO DE POZO - TODAS LAS CAÑERÍAS Y LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS - REVESTIMIENTO DEL POZO - REPERFORACIÓN DE POZOS - DAÑOS DEBIDO A BAJOS NIVELES FREÁTICOS.

Límites: El acceso, el diagnóstico, la reparación o el reemplazo de la bomba de pozo se limitan a **\$1,500.00 agregados por plazo del contrato.**

Opción de sistema de tanque séptico/bombeo de tanque séptico

Con cobertura: Todas las piezas y los componentes que afectan al funcionamiento de una bomba aeróbica - una bomba de efluentes - tanque séptico - línea de desechos desde la vivienda hacia el tanque. FNHW bombará el tanque séptico una vez durante el término del contrato si el taponamiento se debe a que el tanque séptico está lleno.

SIN COBERTURA: LÍNEAS DE DESECHOS COLAPSADAS O ROTAS FUERA DE LOS CIMIENTOS, EXCEPTO LA LÍNEA DE LA VIVIENDA AL TANQUE - TAPONAMIENTOS O RAÍCES QUE EVITAN EL USO EFECTIVO DE UN CABLE DE DRENAJE APLICADO DE MANERA EXTERNA - EL COSTO DE BUSCAR O ACCEDER AL TANQUE SÉPTICO - EL COSTO DE LAS CONEXIONES DE DRENAJES - LA ELIMINACIÓN DE DESECHOS - EL TRATAMIENTO QUÍMICO DEL TANQUE SÉPTICO Y/O DE LAS LÍNEAS DE DESECHOS - LECHOS FILTRANTES - LÍNEAS FILTRANTES - FOSAS SÉPTICAS - POZOS DE FILTRACIÓN - LÍNEAS LATERALES - CAPACIDAD INSUFICIENTE - BOCAS DE LIMPIEZA.

Límites: el acceso, el diagnóstico, la reparación o el reemplazo de la bomba aeróbica, la bomba de efluentes, el tanque séptico y la línea de la vivienda al tanque se limitan a **\$500.00 agregados por plazo del contrato.**

Opción de bomba eyectora de aguas residuales

Con cobertura: Todas las piezas y los componentes que afectan al funcionamiento de una bomba de expulsión de aguas residuales.

SIN COBERTURA: DEPÓSITOS Y CUALQUIER COSTO ASOCIADO CON BUSCAR O ACCEDER A LA BOMBA DE EXPULSIÓN DE AGUAS RESIDUALES, O CERRAR EL ACCESO A ÉSTA.

Límites: el acceso, el diagnóstico, la reparación o el reemplazo de la bomba de expulsión de aguas residuales se limitan a **\$500.00 agregados por plazo del contrato.**

Opción de reparación limitada de goteras en techos

Con cobertura: Reparación de goteras causadas por lluvia en tejas sin cepillar, tabilllas, techos sintéticos, tejas de barro, techos de alquitrán y gravas o de metal situados sobre la superficie habitable ocupada.

SIN COBERTURA: TEJAS DE TEJAS DE BARRO, TEJAS SIN CEPILLAR O TABILLAS AGRIETADAS O FALTANTES, TECHOS ESPUMADOS AISLANTES O CUALQUIER OTRO MATERIAL NO MENCIONADO ESPECÍFICAMENTE EN LA SECCIÓN TITULADA "CON COBERTURA": LAS GOTERAS ESTRUCTURALES O EN, AL LADO DE, O CAUSADAS POR APÉNDICES DE CUALQUIER TIPO, INCLUSIVE CANALETAS/CANALONES, BAJANTES PLUVIALES, TAPAJUNTAS, GALERÍAS, TRAGALUCES, PLATAFORMAS, EQUIPOS SOLARES, RESPIRADORES, EQUIPOS DE CALEFACCIÓN O REFRIGERACIÓN, ANTENAS, BALCONES, O CHIMENEAS, TECHOS CON REVESTIMIENTOS DE VARIAS CAPAS. DAÑOS CAUSADOS POR PERSONAS QUE CAMINAN O PERMANECEN DE PIE EN EL TECHO. FALLAS DEBIDO A LA FALTA DE MANTENIMIENTO NORMAL O PREVENTIVO NO TENDRÁN COBERTURA.

Límites: Las reparaciones se limitan a **\$1,000.00 agregados durante el plazo del contrato** para la reparación de goteras específicas que se generan a partir de la lluvia y/o desgaste normal, siempre y cuando el techo haya tenido buenas condiciones herméticas al comienzo del plazo del contrato. Si se requiere de reemplazo del techo existente, ya sea de manera parcial o total, la obligación de FNHW se limita a dinero en efectivo en función del costo estimado de las zonas de gotera únicamente, como si la reparación de dicha zona fuese posible. Las goteras presentes antes del comienzo del plazo del contrato no tendrán cobertura. Esta cobertura no es renovable y no está disponible en contratos tipo directo para consumidores.

Límites de responsabilidad

1. La responsabilidad de FNHW se limita a fallas de los sistemas y aparatos con cobertura debido al desgaste normal durante el plazo del contrato.
2. FNHW se reserva el derecho de obtener una segunda opinión a su propio costo. El tenedor del contrato puede solicitar una segunda opinión por su cuenta, pero será responsable del costo de dicha opinión.
3. FNHW determinará si un artículo con cobertura se reparará o reemplazará. Excepto que se establezca lo contrario en este contrato, los reemplazos tendrán características, capacidad y eficiencia similares a los del artículo que se reemplaza. FNHW no es responsable de que coincidan las dimensiones, la marca o el color con excepción de electrodomésticos con acabados de acero inoxidable o de material similar; dichos acabados serán reemplazados por FNHW con el mismo acabado, y se limitan a los agregados aplicables del contrato. Cuando sean necesarias piezas para finalizar el servicio, FNHW no será responsable de los retrasos que puedan ocurrir en la obtención de dichas piezas. FNHW se reserva el derecho de reparar sistemas y aparatos con piezas que no sean del fabricante original, incluidas piezas reconstruidas o renovadas. Este contrato de servicio otorga cobertura para tales artículos una vez logrados los límites de cualquier otro contrato, garantía o póliza de seguros que cubra a los artículos. Además, este contrato de servicio cubre cualesquier otros componentes del producto que sean identificados específicamente con cobertura en este contrato de servicio y los cuales no tengan cobertura en virtud de ningún otro contrato, garantía o póliza de seguro. Salvo que se especifique lo contrario en el contrato, FNHW no es responsable de los costos de desecho de aparatos, sistemas, equipos y/o componentes de equipos, incluidos refrigerantes, contaminantes y/u otros materiales peligrosos o tóxicos.
4. Cuando los reglamentos locales, estatales o federales y/o los criterios de códigos de construcción o similares requieran mejoras y/o costos adicionales para prestar servicio a un sistema o aparato con cobertura, incluidos permisos, los costos necesarios para cumplir con los criterios correspondientes del código serán responsabilidad exclusiva del tenedor del contrato, excepto cuando se especifique lo contrario en este contrato. FNHW será responsable de las reparaciones y/o reemplazos de los sistemas y/o aparatos con cobertura después de que se cumpla con los criterios del código relevante, excepto cuando se especifique lo contrario en este contrato. Al mejorar sistemas, piezas o componentes con cobertura para mantener la compatibilidad con los equipos fabricados y cumplir con los requisitos de eficiencia energética exigida por el gobierno federal, FNHW no es responsable ni está obligado a responder por el costo de construcción, carpintería u otras modificaciones estructurales que sean necesarias al instalar un equipo diferente. FNHW no es responsable de realizar el mantenimiento que involucre materiales peligrosos o tóxicos y/o condiciones de asbesto/amianto.
5. FNHW no es responsable de las reparaciones o el reemplazo debido a uso inadecuado o abuso, piezas desensambladas o faltantes ni por fallas o daños debido a lo siguiente: incendio, inundación, humo, relámpagos, congelamiento, terremoto, robo, tormentas, accidentes, motines/tumultos, guerra, vandalismo, animales o plagas, apagones, sobretensión y/o sobrecarga en el suministro eléctrico, movimiento del suelo, cambios estructurales, deficiencias de diseño, retiros de productos por fabricantes, capacidad inadecuada, hundimiento de terreno, desprendimiento de talud o defectos cosméticos. Excepto cuando se especifique lo contrario en este contrato, no están cubiertas las fallas causadas por la reparación o instalación previa inadecuada de aparatos, sistemas o componentes. FNHW no realizará mantenimiento ni limpieza de rutina. El tenedor del contrato es responsable de proporcionar mantenimiento y limpieza de rutina de artículos con cobertura para garantizar la cobertura continua de dichos artefactos. Por ejemplo, los sistemas de calefacción y climatización requieren la limpieza y/o el reemplazo periódico de filtros, y los calentadores de agua requieren purgas periódicas.
6. FNHW no es responsable de daños indirectos o secundarios causados por la falla de un sistema o aparato con cobertura o porque no se realizó el mantenimiento oportuno debido a condiciones que escapan al control de FNHW, incluidos, entre otros, retrasos en el aprovisionamiento de piezas, gastos y/o dificultades de mano de obra. FNHW no es responsable del deterioro de alimentos, pérdida de ingresos, facturas de servicios públicos, equipos de subsistencia, daños personales y/o materiales.
7. FNHW no es responsable de proporcionar acceso para reparar o reemplazar un sistema o aparato con cobertura, salvo que se especifique lo contrario en este contrato. Cuando se suministre acceso en virtud de este contrato, la restauración de paredes, armarios, pisos, techos o partes similares será solo hasta completar un acabado grueso/de obra negra. FNHW no es responsable del costo de las modificaciones necesarias para reparar o reemplazar un sistema o aparato con cobertura, incluidos, entre otros, trayectos de cañerías/tuberías/cables, tiros, conductos, estructuras, partes eléctricas u otras modificaciones. FNHW no cubre sistemas, aparatos o equipos diseñados para uso comercial.
8. FNHW no es responsable de los sistemas de administración energética electrónicos, computarizados o remotos, incluidos, entre otros, sistemas de control de zonas, iluminación, energía, seguridad, piscina/baños de hidromasaje, entretenimiento/medios/audio o aparatos. Los sistemas y componentes solares no están cubiertos.
9. Los sistemas y los aparatos compartidos no están cubiertos, excepto en el caso de viviendas tipo dúplex, triplex o cuádruplex, y salvo que cada unidad esté cubierta por FNHW. Si este contrato es para una vivienda de 5 unidades o más, solo los artículos incluidos dentro de cada unidad individual están cubiertos. Se excluyen los sistemas y aparatos compartidos.
10. **Titulares de contrato de Arizona:** el titular del contrato podrá cancelar este contrato en cualquier momento. FNHW puede cancelar el contrato por las siguientes razones: (a) falta de pago de los cargos del contrato; (b) fraude o falsificación de los hechos esenciales para la celebración del contrato o (c) cuando el contrato tiene Cobertura para el vendedor y no se produce el cierre de la plica, o (d) mutuo acuerdo entre el titular del contrato y FNHW. Si el contrato se cancela, el beneficiario tendrá derecho a percibir un reembolso prorrateado de los cargos contractuales pagados por la porción de la vigencia del contrato que no haya vencido, menos cualquier cargo por llamadas de servicio no pagado y un cargo administrativo de \$50.00 incurrido por FNHW.

Titulares de contrato de Nevada: FNHW puede cancelar el contrato por las siguientes razones: (a) falta de pago de parte suya de los cargos del contrato o de servicio; (b) condena del titular del contrato por un delito que dé como resultado un incremento de los servicios cubiertos por el contrato; (c) fraude o falsificación importantes por parte del titular para la emisión del contrato o la presentación de un reclamo; (d) descubrimiento

Límites de responsabilidad (Continuación)

de un acto u omisión por parte del titular; o una contravención por parte del titular de cualquiera de las condiciones del contrato de servicio que se haya producido después de la fecha efectiva del contrato y que haya aumentado de forma significativa y material los servicios provistos bajo el mismo; o (e) un cambio material en la naturaleza o el alcance del servicio o la reparación necesarios que se produzca con posterioridad a la fecha efectiva del contrato de servicio y que provoque que dicho servicio o reparación necesario se vea sustancial y materialmente ampliado más allá de lo contemplado en el momento en que el contrato de servicio se emitió o vendió. Si FNHW cancela el contrato, el titular del contrato tendrá derecho a percibir un reembolso prorrateado de los cargos contractuales pagados por la porción de la vigencia del contrato que no haya vencido. La cancelación del contrato de servicio tendrá vigencia a los 15 días de la fecha de envío por correo de la notificación de cancelación al titular del contrato. Si la cancelación del contrato tiene lugar a petición del titular del contrato original por notificación escrita, éste tendrá derecho a un reembolso prorrateado de los cargos contractuales pagados por la porción de la vigencia del contrato que no haya vencido, menos un cargo administrativo de \$50.00. Este contrato se considerará nulo y FNHW reembolsará el importe abonado al titular original del contrato si éste no ha presentado algún redamo durante la vigencia del contrato y dicho titular devuelve el contrato al proveedor (a) dentro de los 20 días posteriores a la fecha en que FNHW envía por correo el contrato al titular del contrato; (b) dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha en que el titular del contrato recibe una copia del contrato en caso de que FNHW proporcione una copia al titular del contrato en el momento de adquirir el contrato. El reembolso del precio de compra será devuelto dentro de 45 días o FNHW pagará al titular del contrato una penalización del 10% del precio de compra por cada período de 30 días o porción de dicho período en que el reembolso permanece sin pagar.

11. FNHW se reserva el derecho de proporcionar dinero en efectivo en lugar de reparar o reemplazar un sistema o aparato con cobertura, por el monto del costo real para FNHW de reparar o reemplazar dicho sistema o aparato, menos cualesquier costos de servicio incurridos por FNHW. El monto proporcionado de dinero en efectivo generalmente es inferior al precio de venta minorista. FNHW no es responsable del trabajo realizado una vez que el titular de contrato acepta el dinero en efectivo en lugar del servicio.

12. Si la propiedad con cobertura cambia de propietario antes del vencimiento del contrato, el tenedor del contrato puede llamar al 1-800-862-6837 para transferir la cobertura al nuevo propietario por el resto del término del contrato actual. Este contrato puede renovarse a discreción exclusiva de FNHW, sujeto a las tarifas y los términos aplicables.

13. La cobertura en las opciones de arrendamiento está disponible para el arrendador únicamente. La tarifa del contrato vence y es pagadera a FNHW al ejecutarse el arrendamiento y continúa durante un año completo.

14. FNHW no es responsable en ninguna circunstancia del diagnóstico, la reparación, la eliminación o el saneamiento de moho, pudrición u hongos y/o daños causados por los anteriores, incluso cuando sean causados o estén relacionados con el funcionamiento defectuoso, la reparación o el reemplazo de un sistema o aparato con cobertura.

15. FNHW no es responsable de las reparaciones relacionadas con la falta de capacidad o la inadecuación del volumen, el tamaño, los rendimientos de entrada/salida determinados por el fabricante o las normas industriales.

16. Las obligaciones de FNHW en virtud de este contrato de servicio están respaldadas por la plena fe y crédito de Fidelity National Home Warranty Company (FNHW).

Términos de cobertura

1. Si un artículo con cobertura falla durante el término del contrato, el tenedor del contrato debe presentar una solicitud de servicio en www.homewarranty.com o llamando al 1-800-308-1420. Si el tenedor del contrato hace el trabajo por su cuenta o contrata directamente a otros, Fidelity National Home Warranty (FNHW) no reembolsará dicho costo. Al recibir una solicitud de servicio, FNHW se pondrá en contacto con un contratista de servicios independiente (contratista) dentro de las 3 horas siguientes durante el horario de atención normal y 48 horas los fines de semana y días feriados. Nuestro contratista designado entonces llamará al tenedor del contrato directamente para programar una cita que sea conveniente para ambos, durante el horario de atención normal. FNHW determinará qué solicitudes de servicio constituyen una emergencia y hará todo lo posible por agilizar el servicio de emergencia. Titulares de contrato de Nevada: una emergencia, según la definición de los Estatutos Revisados de Nevada incluye, entre otros, la pérdida de calefacción, refrigeración, uso de calderas, o pérdida significativa de servicio eléctrico por parte del titular del contrato. El trabajo de servicio de emergencia se iniciará a más tardar 24 horas después de presentarse la reclamación. En el caso de que FNHW no pueda completar las reparaciones de emergencia en un plazo de 3 días calendario después de presentarse la reclamación, FNHW proporcionará un informe de estado al titular del contrato en un plazo de 3 días calendario después de presentarse la reclamación. El tenedor del contrato es responsable de cualquier tarifa adicional, incluidas las horas extra, por los servicios que no sean de emergencia solicitados fuera del horario de atención normal. Llame al 1-800-308-1420 si tiene cualquier duda relacionada con el contratista que suministra el servicio o problemas para programar citas.

2. Si FNHW le otorga permiso al tenedor del contrato para que se comunique con un contratista directamente y realice un servicio con cobertura, FNHW reembolsará al tenedor del contrato el monto del costo real a cargo de FNHW para reparar o reemplazar dicho sistema o aparato solo si el contratista está calificado y tiene licencia y seguro. Una vez que el contratista llegue a la propiedad y antes de que el contratista realice cualquier reparación por la cual el tenedor del contrato vaya a solicitar un reembolso, el tenedor del contrato debe comunicarse con FNHW llamando al 1-800-208-3151 para confirmar que el trabajo del servicio esté cubierto en virtud del contrato.

3. Tarifa por visita de contratista de servicio (tarifa): el tenedor del contrato debe pagar una tarifa por visita de contratista de servicio de \$75.00 por cada solicitud de servicio de contratista que presente ante FNHW. Por ejemplo, si un tenedor de contrato necesita un plomero/fonatero y un técnico de aparatos domésticos, cada uno requerirá el pago de una tarifa separada por visita de contratista de servicio. La tarifa debe pagarse una vez que el tenedor del contrato solicita servicio y debe pagarse: sin importar si el servicio solicitado se cubre o se deniega; el diagnóstico da como resultado una exclusión completa o parcial de cobertura; el contratista está en camino a la vivienda y el tenedor del contrato cancela la cita; el tenedor del contrato no suministra el acceso necesario para realizar el servicio solicitado, incluido el hecho de no estar en su casa a la hora de la cita programada. El incumplimiento del pago de una tarifa causará la suspensión de la cobertura hasta que se pague la tarifa correspondiente. Al recibirse dicho pago, la cobertura se reanuda por el resto del plazo del contrato.

4. El trabajo de servicio está garantizado (sin una tarifa adicional por visita de contratista de servicio) durante 30 días para la mano de obra y durante 90 días para las piezas. La garantía de 30/90 días solo se aplica a las fallas de funcionamiento informadas a FNHW durante el plazo de este contrato.

5. Cobertura del comprador: comienza con el cierre de la plica y continúa durante un año, siempre y cuando se pague la tarifa del contrato cuando se cierre la plica. Cuando FNHW no haya recibido la tarifa del contrato, la solicitud de servicio se procesará cuando la agencia de cierre de la plica pueda verificar el pago del contrato y/o se realice otra fuente de pago del contrato (es decir, tarjeta de crédito). Debe solicitar un servicio antes del vencimiento de este contrato. Para las viviendas que no estén sujetas a una transacción inmobiliaria: la cobertura del contrato tiene efecto 30 días después de que FNHW reciba el pago. Las opciones deben agregarse al momento de la compra.

6. Cobertura de construcción nueva: la cobertura de plan y cualquier cobertura opcional comienzan en la fecha del primer aniversario del cierre de la plica y continúan durante 4 años desde dicha fecha, siempre y cuando FNHW reciba la tarifa del plan antes de transcurridos 10 días hábiles del cierre de la plica. Todos los sistemas y los aparatos que se cubran deben estar en buen estado al momento de inicio de la cobertura, en el primer aniversario después del cierre de la plica. En cualquier momento durante el primer año de propiedad, el tenedor del contrato puede llamar a FNHW para obtener asistencia en caso de que haya un problema con los sistemas o aparatos descritos generalmente en este plan. FNHW ayudará al tenedor del contrato a comunicarse con el fabricante o se pondrá en contacto con el fabricante en nombre del tenedor del contrato para determinar los recursos disponibles para el tenedor del contrato en virtud de la garantía del fabricante para el sistema o aparato asociado con la solicitud del tenedor del contrato.

Términos de cobertura (Continuación)

7. Este contrato cubre viviendas unifamiliares de menos de 5,000 pies cuadrados y no cubre viviendas de unidades múltiples, a menos que FNHW emiende el contrato antes del inicio de la cobertura.. Las viviendas con cobertura no pueden utilizarse para fines comerciales, por ejemplo, como guarderías, centros de asilo de ancianos, viviendas para asociaciones masculinas/femeninas de estudiantes, etc.

8. Este contrato cubre únicamente las piezas, los componentes, los sistemas y los aparatos mencionados específicamente como cubiertos y excluye todos los otros artículos. FNHW brinda ejemplos de componentes "sin cobertura" para ayudar a entender este contrato, y los ejemplos no son exhaustivos. Le recomendamos que revise su contrato completamente. Los sistemas y aparatos cubiertos deben encontrarse dentro de los cimientos principales de la vivienda o el garaje, con excepción de bomba de pozo exterior, aire acondicionado/enfriador evaporativo, regulador de presión, válvulas de descarga/cierre, calentadores de agua, equipos de piscina/bañera de hidromasaje, bomba de expulsión de aguas residuales y equipos de exterior del sistema del tanque séptico. Toda la cobertura está sujeta a las limitaciones y las condiciones mencionadas en este contrato.

9. La cobertura del vendedor opcional debe solicitarse junto con un Plan para el comprador. La Cobertura del vendedor comienza una vez que FNHW emite un número de confirmación y continúa durante 180 días, el cierre de la plica o la terminación del listado, lo que ocurra primero. La Cobertura del vendedor puede extenderse a la exclusiva discreción de FNHW. La Cobertura del vendedor no está disponible para viviendas de más de 5,000 pies cuadrados, propiedades puestas en venta por propietarios, viviendas de unidades múltiples, casas para huéspedes, casitas o cualquier de las Opciones de la Cobertura del comprador. Aplican los límites del monto agregado combinado del contrato para el acceso, el diagnóstico, la reparación o el reemplazo de los siguientes elementos durante el plazo de Cobertura del vendedor: unidad de calefacción y/o sistema de aire acondicionado/enfriador por evaporación y red de conductos = \$1,500.00 como máximo; fallas del quemador debidas a un intercambiador de calor o cámara de combustión agrietados = \$500.00 como máximo. Aplican todos los demás límites y agregados.

10. Los sistemas y aparatos con cobertura deben estar en buen estado de funcionamiento al inicio de la cobertura del contrato o no tendrán cobertura en virtud de su contrato de garantía del hogar. Se cubrirán las condiciones preexistentes desconocidas si, al momento en que comenzó la cobertura, el defecto o el funcionamiento defectuoso no pudiera ser detectado por el comprador, vendedor, agente o inspector de la vivienda mediante una inspección visual y al hacer funcionar el sistema o aparato. Una inspección visual del artículo cubierto verifica que parece intacto estructuralmente y sin daños o piezas faltantes que indicarían inoperatividad. Hacer funcionar el artículo cubierto se define como encender y apagar el artículo para garantizar que funcione. Mientras esté encendido, el artículo funciona sin causar daño, sonidos irregulares, humo u otras características anormales.

11. FNHW reparará o reemplazará los sistemas o aparatos con cobertura que tengan una falla de funcionamiento mecánico debido a mantenimiento insuficiente, óxido, corrosión o sedimento, salvo que se especifique lo contrario en este contrato.

Resolución de controversias

ARBITRAJE OBLIGATORIO. Esta disposición constituye un acuerdo para arbitrar disputas de manera individual. Cualquier parte puede presentar una demanda individual en tribunales de demandas de menor cuantía en vez de recurrir al arbitraje.

Toda demanda, disputa o controversia, respecto de cualquier contrato, estatuto de agravio, u otro ("Reclamo"), que surja de o se relacione con este Acuerdo, todo servicio técnico provisto conforme a este acuerdo, su emisión, incumplimiento de alguna disposición del mismo, toda controversia o demanda que surja a partir de la transacción que dio origen a este acuerdo, o las relaciones entre las partes del presente será resuelto por un árbitro mediante un arbitraje vinculante administrado por la Asociación Americana de Arbitraje ("AAA"), conforme a las normas Comerciales para el Consumidor de la AAA, según fuere aplicable, Normas vigentes al momento en que se presenta el Reclamo ("Normas de la AAA"). Se pueden obtener copias de los formularios y Normas de la AAA ingresando a www.adr.org, o llamando al 1-800-778-7879.

El arbitraje tendrá lugar en el mismo condado en que se encuentre ubicada la propiedad cubierta por el Contrato de garantía de vivienda. La decisión del árbitro será definitiva, vinculante y no se podrá apelar. Las decisiones judiciales que se hagan sobre los fallos/laudos pueden ser presentadas y ejecutadas en cualquier tribunal con competencia. Esta cláusula se redacta en virtud de una transacción relacionada con el comercio interestatal y la registrará la Ley federal de arbitraje. Al firmar este Acuerdo las partes reconocen que renuncian al derecho de juicio con jurado, y al derecho de participar en toda acción de clase, acción por parte de procurador privado u otra acción representativa o consolidada, que incluye todo procedimiento de arbitraje consolidado o de clase. Ninguna de las partes deberá demandar a la otra de ningún otro modo que no sea el aquí estipulado, ni tampoco podrá hacerlo para exigir el cumplimiento de esta cláusula o del laudo arbitral: tal litigio podrá solo entablarse en un Tribunal Federal de Distrito o, si dicho tribunal careciese de competencia, en cualquier tribunal estatal competente. El árbitro, y ningún otro sea nulo o anulable. Sin embargo, la oración anterior no tendrá aplicación para la cláusula denominada "Renuncia de acción de clase." Este acuerdo de arbitraje subsistirá a la prescripción/vencimiento del presente Contrato de garantía de vivienda. **Como se observó anteriormente, una parte puede entablar una acción individual en tribunales de demandas de menor cuantía en vez de recurrir al arbitraje, en la medida en que la controversia se encuentre clasificada dentro de los requisitos jurisdiccionales de tribunales de demandas de menor cuantía.**

RENUNCIA DE ACCIÓN DE CLASE. Las partes deben presentar todo Reclamo de manera individual, y no como demandante o miembro de clase en cualquier supuesta clase, demanda conjunta, representativa, múltiple o proceso similar ("Acción de clase"). Las partes expresamente renuncian a toda capacidad de entablar Acción de clase alguna en cualquier foro. El árbitro no tendrá la facultad de combinar o agrupar reclamos similares o llevar a cabo alguna Acción de clase ni tampoco dictar un laudo a ninguna persona o entidad que no sean parte del arbitraje. Todo reclamo cuya totalidad o parte de esta Renuncia a acción de clase sea inaplicable, inadmisibles, nula o anulable puede ser determinado solo por un tribunal con competencia y no por un árbitro. **LAS PARTES ENTIENDEN QUE HUBIERAN GOZADO DE UN DERECHO A LITIGAR A TRAVÉS DE UN TRIBUNAL, QUE UN JUEZ O UN JURADO JUZGUEN SU CASO Y SER PARTE DE UNA ACCIÓN DE CLASE O REPRESENTATIVA, SIN EMBARGO, ENTIENDEN Y ELIGEN QUE TODOS SUS RECLAMOS SEAN RESUELTOS DE MANERA INDIVIDUAL, MEDIANTE EL ARBITRAJE.**

ACUERDO Este Acuerdo constituye la totalidad del acuerdo y el entendimiento completo entre las Partes y reemplaza a todos los acuerdos y entendimientos de las Partes previos y contemporáneos. Ninguna modificación ni emiende a este Acuerdo será efectiva salvo que se exprese por escrito y que ambas Partes la firmen.

Esta Garantía de sistemas principales y electrodomésticos con duración de un año se emite y se gestiona por medio de Fidelity National Home Warranty Company (FNHW), una compañía con licencia de Arizona y Nevada para la protección de viviendas. El agente inmobiliario que ofrece este programa lo hace como un servicio a fin de proteger el mejor interés del cliente. No reciben comisión o compensación por parte de Fidelity National Home Warranty.

Miembros de la ASOCIACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS EN VIVIENDAS - NHSCA Co-Code: 12H244

